



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación de 250 metros lineales y una superficie de unos 1.140 m<sup>2</sup> del camino que discurre desde las parcelas 5291 y 5310 hasta las parcelas 5290 y 69 del polígono 507, por acuerdo del pleno municipal de esta entidad local de fecha 26 de julio de 2018, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Huerta de Valdecarábanos, 22 de agosto de 2018.–El Alcalde, Pedro M. García del Rincón Luján.

N.º I.-4295